



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: 24/09/2022  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 24/09/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N  
 No. de Evento: AA-046-E162-22  
 bajo el Fracc. V art. 41  
 No. Comprasnet: AA-050GYR046-E162-2022  
 No. de Pedido: D2P0729  
 Elaboración: 14/09/2022 Impresión 14/09/2022

Proveedor: QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV

Dirección: CALLE CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON VENUSTIANO  
 CARRANZA 15990

R.F.C. QIS-980710-3R1 No. Proveedor: 00094227

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

2 080 830 4661 1001 ALCOHOL ISOPROPILICO RA - (ACS) TA. 18 FCO 140.00 2,520.00

Marca: ICR Tipo Presen: ML  
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1000

1 080 909 6655 0000 TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO 180 CJA 316.46 56,962.80  
 (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.109 MOLAR (3.2%)  
 (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE  
 DRENADO 2.7 - 3 ML (+0.3 ML) EL RAN

Marca: BD VACUTAINER TUBOS DE PLASTIC Tipo Presen: TBO  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS Cant Presen: 100

SUB. TOTAL \$ 59,482.80  
 I. V. A. \$ 9,517.25  
 TOTAL \$ 69,000.05

( sesenta y nueve mil pesos 05/100 M.N.)

Los inspectores jurídicos del presente documento, tienen validades por la presente, Títulos de la Dirección de Asesoría Jurídica, UMAE Hospital de  
 Especialidades de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.14  
 párrafo séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva.  
 En consecuencia se registra bajo el número:  
 MEXICO  
 OTIDUJOC



La verificación jurídica se efectuó sin prologar, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la  
 investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás  
 circunstancias que desahorrarán procedimientos.

Comprador  
 C. P. ZULEMA GADAY HERRERA MORA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato Representante Legal  
 Q.F.B. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO GONZALEZ  
 JEFE OFICINA DE CONTROL DEL GASTO Y SUMINISTRO DIRECTOR DE UMAE

Area Requiriente  
 DRA. YANNESE AMADOR GONZALEZ  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante  
 LAP MARGARITA GARCIA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: 24/09/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E162-22  
 bajo el Fracc. V art. 41  
 No. Comprobante: AA-050GYR046-E162-2022  
 No. de Pedido: D2P0729  
 Elaboración: 14/09/2022 Impresión 14/09/2022

**Proveedor:** QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV

**Dirección:** CALLE CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON VENUSTIANO CARRANZA 15990

**R.F.C. QIS-980710-3R1** **No. Proveedor:** 00094227

**Unidad solicitante:** UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

**Lugar de entrega:** 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

**Circ. 22** **Loc. 19** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 24/09/2022

**Partida presupuestal:** 0416 **21053002**

**Clasificación presupuestal:**

CLASULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con la NOM-072-SSA1, vigente.
  - 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se indiquen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprado  
 C.P. ZUBIRY SADAY HERRERA MORA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

Representante Legal

QFB: CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO, COORDINADORA DE COMPRAS  
 JEFE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Área Requisición  
 DRA. YAMILEY GONZALEZ  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Área Contratante  
 LAP. MARGARITA DE LOS CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: 00094227  
 Numero de Sesión: 0416  
 Fecha de Acuerdo: 24/09/2022  
 Fecha Terminación del pedido: 24/09/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/M  
 No. de Evento: AA-046-E162-22  
 bajo el Fracc Var. 41  
 No. Compras: AA-050GYR046-E162-2022  
 No. de Pedido: D2P0729  
 Elaboración: 14/09/2022 Impresión 14/09/2022

**Proveedor:** QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV  
**Dirección:** CALLE CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON VENUSTIANO CARRANZA 15990  
**R.F.C. QIS-980710-3R1 No. Proveedor:** 00094227  
**Unidad solicitante:** UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
**Lugar de entrega:** 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

**Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**Fecha de entrega:** 24/09/2022  
**Partida presupuestal:** 0416  
**Clasificación presupuestal:** 21055002

**No Requisición:** PAC

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4 - DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

- 4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parágrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LFASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBI) del IMSS.
- 4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
  - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
  - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

- 4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5 - DE LA FACTURACION**

- 5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:  
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comproador C.F. ZURR / SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. YANIRA CAMBEDIA GONZALEZ ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Area Contratante EAP. MARGARITA JUJERA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato C.F. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO Y TOMBRES JEFE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:   
 Numero de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: 24/09/2022   
 Núm. Dictamen Presup: SIN   
 No. de Evento: AA-046-E162-22   
 bajo el: Fracc V art. 41   
 No. Compras: AA-050GYR046-E162-2022   
 No. de Pedido: D2P0729   
 Elaboración: 14/09/2022 Impresión 14/09/2022

Proveedor: QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV  
 Dirección CALLE CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON VENUSTIANO CARRANZA 15990  
 R.F.C. QIS-980710-3R1 No. Proveedor: 00094227  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 24/09/2022  
 Partida presupuestal: 0416 24053002  
 Clasificación presupuestal:  
 Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 CARGO  
 FIRMA DE CONFORMIDAD

Nombre Irene Corona Bolanos  
 Rep. Legal

TELEFONO(S)		
FECHA	DIA	MES
	14	09
		AÑO
		22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*Escritura 24/028*

Comprador  
 C.P. ZULEY SADAY HERRERA MORA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato  
 OFE. CLAUDIA ATAGRACIA ROMERO CODIOMBRES  
 JEFE OFICINA DE CONTROL DEL GASTO Y SUMINISTRO  
 Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UM/AE  
 Area Requerida  
 DRA. YANILEY GONZALEZ  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA  
 Area Contratante  
 LIA.P. MARGARITA LUISA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA